INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **16 de octubre de 2017**, siendo las 10:30 horas, se reúnen el licenciado **EDGAR DURAND** y **CINTHYA CLOSA** de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (SUOC S3)*, y los abogados **ROBERTO LEDESMA** y **SERGIO BARUA** de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, integrantes del Comité Evaluador designados por **Resolución S.G. N° 338/2017** de fecha 21 de julio de 2017, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL SENEPA – ID N° 331.016"**, convocado por el *Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)*, a través de la *SUOC S3*, cuya evaluación se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el SENEPA, en fecha 17/05/17, a través de la Nota DGS N° 697/2017, junto con los requisitos para la adquisición, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2017, con el **ID N° 331.016**, por un valor de **Gs. 306.250.000.**

***c) Disponibilidad Presupuestaria*:** Los fondos para el presente llamado se hallan provisionados por el monto correspondiente al PAC, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2726/2017.

***d) Aprobación del llamado*:** por Resolución D.G.O.C. N° 519/17, de fecha 20 de junio de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a contratación.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el Total.

f) Acto de Apertura y Precios Ofertados: El acto de apertura se realizó en fecha 28 de julio, dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

N°	Firmas Oferentes	Precio Total (IVA incluido)
1	TES INGENERIA	264.345.600.-
2	V Y V S.A.	270.000.000.-
3	PROVETEC S.R.L.	280.000.000.-

Lic. Edgar Durand R.

g) Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: la representante de la firma ***Tes Ingeniería*** manifiesta cuanto sigue "*las firmas V y V S.A. y PROVETEC SRL no presentan autorización del fabricante ni certificado de origen nacional*".

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, así como en las bases de la contratación específicamente en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto N° 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple (fs. 3-5)	Cumple (fs. 2-3)	Cumple (fs. 2-4)
2	Gtía. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (*)	Cumple (fs. 1-2)	Cumple (fs. 4-15)	Cumple (fs. 8-12)
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia SIPE [1]	Constancia SIPE[2]	Cumple (fs. 16-34)
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (Formulario 6).	Constancia SIPE[3]	Constancia SIPE[4]	Cumple (fs. 5)

(*) Analizada en detalle en el punto 1.1.1.

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Sergio Barua Castillos
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo de Licitaciones MSP y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

[1] Constancia N° 1459829, fs. 06 de la oferta.
[2] Constancia N° 1459815, fs. 16 de la oferta.
[3] Constancia N° 1459829, fs. 06 de la oferta.
[4] Constancia N° 1459815, fs. 16 de la oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	DOCUMENTOS PERSONAS FISICAS	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
1	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia SIPE[5]	No Aplica	No Aplica
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.	Firma el propietario	No Aplica	No Aplica

N°	DOCUMENTOS PERSONAS JURIDICAS	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Constancia SIPE[6]	Cumple (fs. 16-34)
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Constancia SIPE[7]	Cumple (fs. 16-34)

1.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

DATOS	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
Aseguradora	La Consolidad S.A. de Seguros	Panal Seguros Propiedad Cooperativa	Royal Seguros S.A.
Valor asegurado	Gs. 16.850.000	Gs. 15.500.000	Gs. 14.500.000
Vigencia	140 días (28/07/17 al 15/12/17)	151 días (28/07/17 al 25/12/17)	121 días (28/07/17 al 25/11/17)
Condición	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefa de Unidad de Análisis y
Monitoreo S.Gral. - S.S.C. y B.S.

[5] Constancia N° 1459829, fs. 06 de la oferta.
[6] Constancia N° 1459815, fs. 16 de la oferta.
[7] Constancia N° 1459815, fs. 16 de la oferta.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los oferentes poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN		
		Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 "Declaración Jurada – Art. 40, Ley N° 2051/03"[8]	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Cumple (fs. 5)
2	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[9]	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.
3	Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[10]	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[11]

PROVETEC S.R.L.

- **IVÁN ULPIANO PÉREZ FERNÁNDEZ**, con C.I. N° 3.625.202, Gerente Técnico de la firma presenta un vínculo con la Universidad Nacional de Asunción (UNA) como Coordinador Docente.

[8] Ver punto *"1.1. Análisis de los documentos sustanciales"*.

[9] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

[10] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

[11] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Verificado por el **Lic. Edgar Durand y Cinthya Closa.**

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa Departamento de Licitaciones SUBROGANTE MSP y BS

Abog. Roberto D. Ledesma L. Director Dirección de Entidades de Bien Social

Sergio Barua Cañellas Abogado Jefe de Unidad de Análisis y D.G.J. - M.S.P. y B.S.

El vínculo hallado corresponde a docente de una institución de educación superior, que por su naturaleza de no ser personal administrativo, no evidencian indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60[12] de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

*El detalle completo se encuentra en el **Anexo "A".***

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez, V y V S.A.** y **PROVETEC S.R.L.** **no registran amonestaciones vigentes** que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

La verificación aritmética de las ofertas, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03**, no encontró ningún error aritmético, quedando el Cuadro Comparativo de Ofertas de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS				
N°	DESCRIPCIÓN	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	V y V S.A.	Provetec S.R.L.
1	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	264.345.600	270.000.000	280.000.000
El detalle completo se en el ANEXO "B".				

Lic. Edgar Durand R.

Cintya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/SS - MSP y BS

[12] **Ley N° 1626/00, Artículo 60.-** *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: (...) j) mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios, con personas físicas o jurídicas fiscalizadas por el organismo en que se encuentra prestando servicios; k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario; l) efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas o judiciales, se encuentren o no directamente bajo su representación; m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas; (...) o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo..."*

1.4.2. Margen de preferencia

No aplicable ya que el objeto del llamado es un servicio[13]

1.4.3. Correspondencia respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución N° 956/16**. Del examen se concluye que los precios seleccionados se encuentran dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS (Gs.)		% VARIACION
		Promedio de Referencia	Valor de la Oferta	
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	306.250.000	264.345.600	-14%
2	V Y V S.A.	306.250.000	270.000.000	-12%
3	PROVETEC S.R.L.	306.250.000	280.000.000	-9%

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

OFERTA MÁS BAJA: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 6)
2	Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 6)
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 6)
5	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple. Activo en SIPE (fs. 86

[13] *Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-*

Lic. Edgar Duarte R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos y Monitoreo Ciudadano - MSP y B.S.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (fs. 6)
7	Patente municipal vigente.	Cumple (fs. 6)

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los estados financieros, realizado por el **LIC. EDGAR DURAND Y CINTHYA CLOSA**, arrojó los siguientes parámetros:

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
N°	ÍNDICES	FÓRMULA	CONDICIÓN
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	☐ (2014, 2015, 2016) $\geq 1{,}00$
2	Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	☐ (2014, 2015, 2016) $\leq 0{,}80$
3	Rentabilidad	$\frac{Utilidad\ antes\ de\ Impuestos}{Capital}$	☐ (2014, 2015, 2016) ≥ 0

Índices	2014	2015	2016
Activo Corriente	3.469.384.363	3.491.895.060	5.259.087.162
Activo Total	3.595.427.680	3.617.090.139	5.942.950.714
Pasivo Corriente	1.356.638.713	1.908.182.542	498.023.113
Pasivo Total	1.356.638.713	1.908.182.542	498.023.113
Capital	285.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
Utilidad d/ imp.	498.563.216	970.344.778	1.014.215.840

Índices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	2,56	1,83	10,56	4,98	Cumple
Endeudamiento	0,38	0,53	0,08	0,33	Cumple
Rentabilidad	1,75	0,97	1,01	1,24	Cumple

Fuente: Datos obtenidos de los Balances y Estados de Resultados.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificó el cumplimiento de lo requerido en la ***Sección III. Suministros Requeridos, Inciso c) "Experiencia y capacidad técnica"***, en base a la documentación solicitada en la ***Sección VII "Anexos", Inciso g).***

Se requiere la presentación de *contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Servicio de instalación, mantenimiento y configuración de cableado de telecomunicación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del*

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/SB - MSP y BS

Sergio Barrios Carmona
Abogado
Jefe Análisis y Informes - DGAJ - MSP y BS

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado **(Sección II, Punto 2, Inciso "c").**

	2014	2015	2016	Calificación
Monto facturado (Gs.)	100.000.000	299.850.000	297.000.000	**CUMPLE**

Total Periodo (Gs.)	3.336.869.125	Calificación	**CUMPLE**
Monto de la oferta (Gs.)	264.345.600		

Fuente: Datos obtenidos de la oferta (fs.11-96). *El detalle completo se encuentra en el Anexo "C".*

2.4. Especificaciones Técnicas

El oferente en su oferta inicial no ha adjuntado la planilla de datos de las especificaciones técnicas (Anexo 2 del PBC), lo que motivó la emisión de la solicitud de dicho documento en fecha 16/08/17. El oferente dio respuesta a la nota en fecha 23/08/17 adjuntando lo solicitado.

El análisis técnico de las propuestas presentadas fue derivado a la *Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC)* del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*. La cual en su informe de fecha 26/09/17, a través de la Nota DGTIC N° 727/17 se ha expedido sobre la solicitud, manifestando que la firma **Cumple** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Por consiguiente, habiendo realizado las aclaraciones de rigor, en virtud de los **artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909**, y analizados los documentos arrimados por la Unidad Técnica competente, se denota que la oferta se ajusta sustancialmente a los criterios requeridos en el pliego de conformidad al **artículo 60, Numeral 5[14] del citado decreto.**

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Respuesta a observaciones realizadas en el acta de apertura

En relación a lo manifestado por la representante de la firma ***Tes Ingeniería*** *"las firmas V y V S.A. y PROVETEC SRL no presentan autorización del fabricante ni certificado de origen nacional"*, se considera innecesaria la solicitud de dichas documentaciones a las firmas oferentes atendiendo a que no han sido seleccionadas para la Calificación Posterior.

[14] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Lic. Edgar Darío R.

Cinthya Closa Barreto
Departamento de Licitaciones
SUOC 33 - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente la oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta de la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez.**

V. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 12/2017 "Servicio de Instalación, Mantenimiento y Configuración de Cableado de Telecomunicaciones para el SENEPA", ID N° 331.016*, a la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez**, por un valor total de ***Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos (G. 264.345.600).***

*El detalle se encuentra expuesto en el **Anexo "D"**.*

Es nuestro informe.

Lic. Edgar Delgani R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/SS - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Miguel Augusto Amarilla Barrios	3.491.339	Sin detalles.
3	Nadia Denisse Barrios González	4.086.644	Sin detalles.

V Y V S.A.

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Alberto Esteban Caballero	2.517.199	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Victor Manuel Scarone Zarate	3.404.611	Sin detalles.
3	Milciades Jara	3.469.843	Sin detalles.
4	Vanessa Beatriz Scarone Zarate	2.387.565	Sin detalles.

PROVETEC S.R.L.

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Iván Ulpiano Pérez Fernández	3.625.202	Firmante de la oferta. Con registros en el SINARH
2	José Antonio Rodríguez Giménez	3.529.574	Sin detalles.

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios		V Y V S.A.		PROVETEC S.R.L.	
						UNITARIOS	TOTALES	UNITARIOS	TOTALES	UNITARIOS	TOTALES
1	81112107-001	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	1	No Aplica	No Aplica	264.345.600	264.345.600	270.000.000	270.000.000	280.000.000	280.000.000
MONTO TOTAL							**264.345.600**		**270.000.000**		**280.000.000**

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Sergio Ruiz Cañellas
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "C"
EXPERIENCIA Y FACTURACION

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ

N°	Año	Documento	Cliente	Valor
1	2016	Contrato	Banco Central del Paraguay	23.074.500
2	2016	Contrato	Fuerzas Armadas	78.200.000
3	2016	Contrato	MOPC	38.860.000
4	2016	Contrato	Municipalidad de Loma Plata	129.225.000
5	2016	Contrato	SET - Ministerio de Hacienda	550.000.000
6	2016	Contrato	MNPT	15.518.625
7	2016	Contrato	Agencia Financiero de Desarrollo	100.000.000
8	2015	Contrato	Hospital del Trauma	248.980.000
9	2015	Contrato	MEC	70.000.000
10	2015	Contrato	Agencia Financiero de Desarrollo	130.000.000
11	2015	Contrato	SENAVITAT	66.381.000
12	2015	Contrato	SEAM	299.850.000
13	2014	Contrato	SET - Ministerio de Hacienda	470.000.000
14	2014	Contrato	SENAVITAT	650.000.000
15	2014	Contrato	CONATEL	64.780.000
16	2014	Contrato	Agencia Financiero de Desarrollo	105.000.000
17	2014	Contrato	SEAM	297.000.000
				3.336.869.125

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Sergio Barua Viñallas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo DGAJ - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "D"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	
						UNITARIOS	TOTALES
1	81112107-001	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	1	No Aplica	No Aplica	264.345.600	264.345.600
MONTO TOTAL							264.345.600

Son guaraníes: ***Doscientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cineo mil seiscientos.-***

Lic. Edgar Durand R.

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/SS - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Habilitación de Analisis y
Monitoreo U.O.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto D. Ledesma L.
Director
Dirección de Entidades de Bien Social